



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(JV) DIVORCIO MTO ACUERDO
Demandantes	MÓNICA BELTRÁN PINZÓN – JUAN PABLO BERMÚDEZ CULMA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2014 00012
Providencia	Auto de sustanciación # 20
Decisión	Autoriza copia y envío digitalizado

La señora MÓNICA BELTRÁN PINZÓN presenta solicitud de copia de la providencia fechada del 26 de febrero de 2014, correspondiente según se observa, a la decisión de fondo proferida por este Juzgado, la cual milita en el expediente a folios 24 al 31; ante tal solicitud y conforme al Art. 114 del CGP resulta procedente por tratarse de una de las partes en litigio, además que no hay restricción alguna para la obtención de copias simples, ni de auto que así lo indique.

De esta manera, por secretaría téngase en cuenta **LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA** de las piezas procesales indicadas, incluyéndose la constancia de ejecutoria (Fl. 32 frente y vto.); no obstante, al encontrarnos en la virtualidad y con la restricción de atención al público por causa de la Covid – 19, digitalícese los folios y remítase al correo de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3813629e9202b853958cbc81e14f520285d213f4140a8d8855a593452e0f59d9

Documento generado en 18/01/2021 08:19:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**